



DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° - 4674 /

TALCA, 15 NOV 2012

VISTOS:

- A) El D.S. N° 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curico, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el N° de Subsidios que se destinarán para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta N° 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta N° 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en el sentido de establecer el N° máximo de viviendas por proyecto habitacional ;
- E) La Resolución Exenta N° 5654 (V Y U) de fecha 16.12.2011, en el sentido de incluir a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta N° 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S N° 40, de (V y U), de 2004 de fecha 23.01.2011, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Inmobiliaria Ferval Ltda., Rut N° 76.055.432-4, para ejecución del Proyecto Habitacional Denominado "Conjunto 3", emplazado en la Comuna de Curicó.
- H) La Resolución Exenta N° 277, de fecha 09.02.2012 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) Cesión de posición contractual de fecha 11.05.2012 entre Inmobiliaria Ferval Ltda. Rut N° 76.055.432-4 e Inmobiliaria los Silos III Ltda. Rut N° 77.390.390-5 firmada ante Notario Publico don Carlos Demetrio Hormazabal Troncoso de la Comuna de Talca;
- J) Resolución N°1395 de fecha 23.07.2012 que autoriza cesión de contrato entre Inmobiliaria Ferval Ltda. e Inmobiliaria los Silos III Ltda. respecto del Proyecto habitacional denominado **Conjunto 3** emplazado en la Comuna de Curicó
- K) La Boleta de Garantía N° 13498 de Banco Santander, que cauciona préstamo de 160 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial de Proyecto **Conjunto 3**, por un valor total de 16.044,80UF con vencimiento al 24 de septiembre de 2013
- L) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S N° 355 de 1976 (V y U), y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

- 1.- **PÁGUESE** a Inmobiliaria Los Silos III Ltda. o, a quien esta haya otorgado mandato, la suma de 16.000 UF por concepto de préstamo de enlace, Subsidio Habitacional Llamado Especial, correspondiente Proyecto "Conjunto 3" de Curicó.
- 2.- Extiéndase Escritura de Mutuo de Conformidad a las disposiciones del artículo 61 de la Ley 16.391;
- 3.- Impútese al gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al ítem N° 32-02-004 "Sistema Subsidio Habitacional Atención Damnificados"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



DISTRIBUCIÓN
Dirección SERVIU Región del Maule
Inmobiliaria los Silos III Ltda. (Av. del Valle N°850 Ciudad empresarial) Huechuraba- Santiago
SEREMI MINVU Región del Maule
Departamento de programa Físicas y Control
Departamento de Administración y Finanzas
Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo)
Departamento Técnico
Contraloría Interna
Departamento Jurídico
Sección Subsidios
Srta. Natalia Guajardo Pinto
Oficina de Partes